ACTA DE SUSPENSIÓN Nº 01 DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5170347 de 2023

CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.5170347 DE 24 DE JULIO DE 2023 Número Interno 3937 DE 2023
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO EDUCATIVO EL GUAYABAL, MUNICIPIO DE SIMACOTA; E INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PITIGUAO, SEDE A MUNICIPIO DE MOGOTES SANTANDER.
VALOR INICIAL:	$529.760.000,00
VALOR ADICIONAL:	$00.000.00
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO AJUSTADO SEGÚN MODIFICATORIO No. 1 del 01 de septiembre de 2023	Siete (7) meses Mogotes (Pitiguao) Diez (8) meses Simacota (Guayabal)
PLAZO TOTAL AJUSTADO SEGÚN PRÓRROGA No. 2 del 09 de Agosto de 2024	Siete (7) meses Mogotes (Pitiguao) Diez (10) meses Simacota (Guayabal)
CONTRATISTA:	2L PROYECTOS SAS
SUPERVISOR:	RAÚL ALBERTO ANGARITA COGOLLO Acto de Designación del 24 de julio de 2023
ANTICIPO (XX%)	NO APLICA
FECHA DE INICIACION:	02/10/2023
ACTA DE SUSPENSION	NO APLICA
ACTA DE REINICIACION	NO APLICA
ACTA DE PRÓRROGA 1:	09 de agosto de 2024
FECHA DE TERMINACION:	10 de octubre de 2024
MUNICIPIO:	SIMACOTA
OFICINA GESTORA:	Secretaria de Infraestructura

En Simacota, a los nueve (09) días del mes de octubre de 2024, se reunieron, JESICA JULIANA MENDOZA RAMÍREZ, en calidad de secretario de infraestructura RAÚL ALBERTO ANGARITA COGOLLO, en calidad de Supervisor del Departamento Y LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO representante legal de 2L Proyectos SAS.

CONSIDERANDO

1. Que el Departamento de Santander celebro el contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.5170347 del 24 de julio de 2023 con (numeración interna 3937).

2. Que el proyecto es financiado con recursos del Sistema General de Regalías.

3. Que dentro del objeto del contrato de interventoría se tiene establecido la vigilancia para dos proyectos como son EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO EDUCATIVO EL GUAYABAL, MUNICIPIO DE SIMACOTA; y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PITIGUAO, SEDE A MUNICIPIO DE MOGOTES SANTANDER

4. Que los recursos para la ejecución del contrato de interventoría se encuentran soportados mediante RP independientes para cada proyecto.

5. Que el día 02 de octubre de 2023 se firmó el acta de inicio del contrato de obra No. CO1.PCCNTR.5036532 del 27 de julio de 2023 cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PITIGUAO, SEDE A MUNICIPIO DE MOGOTES SANTANDER.

6. Que con el fin de garantizar la vigilancia y control por parte de la interventoría a la ejecución de las obras en el municipio de Mogotes se dio inicio al contrato de interventoría para el frente de Mogotes, teniendo en cuenta dentro del acta de inicio para la fecha de terminación el plazo de 7 meses que es el estipulado para la obra de Pitiguao-Mogotes.

7. Que el 11 de diciembre de 2023 previo cumplimiento de los requisitos de ejecución se firmó el acta de inicio del contrato de obra No. CO1. PCCNTR.5011820 del 06 de julio de 2023 numeración interne 3841 de 2023, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO EDUCATIVO EL GUAYABAL, MUNICIPIO DE SIMACOTA con un plazo contractual de 8 meses.

8. Que con el fin de garantizar por parte de la interventoría las labores de vigilancia se iniciaron labores con el personal ofertado para el proyecto de Guayabal (Simacota).

9. Que se firmó Acta de Suspensión Número 1 al Contrato de Obra No. 3241 de 2023 por un período de tres (3) meses el día 11 de marzo de 2024, por lo cual se suspendieron las actividades de la interventoría para el frente de Mogotes

10. Que el 26 de abril de 2024 se realiza acta Aclaratoria para la fecha de terminación del contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.5170347 del 24 de julio de 2023, quedando fecha de finalización el 01 de junio de 2024.

11. Que en aras de tener fecha de finalización igual a la del contrato de obra del frente de trabajo de Simacota y brindar la debida vigilancia se solicita la Prorroga No. 1 al contrato de interventoría Mediante el oficio 2L-5170347-2023 -SIMACOTA-030 del 27 de mayo de 2024

12. Que el día 31 de mayo de 2024 se firmó la prorroga No. 1 de interventoría para el frente de trabajo Simacota con fecha de finalización de contrato el dia 10 de agosto de 2024.

13. Que se firmó Acta de Ampliación No. 1 a la Suspensión No. 1 del Contrato de Obra No. 3241 de 2023 Mogotes el día seis (6) de junio de 2024 por un período de un mes hasta el día 10 de julio de 2024

14. Que mediante el oficio UTJCE-079 del 31 de julio de 2024 el contratista de Obra de Simacota hace la solicitud de prórroga del contrato.

15. Que en aras de realizar vigilancia por el tiempo solicitado por el contratista se realiza ajuste a la estructura de costos al contrato de interventoría solicitando Prórroga No.2 y Modificatorio No.2 al contrato de interventoría mediante el oficio 2L-5170347-2023 -SIMACOTA-044 del 31 de julio de 2024.

16. Que el día 09 de agosto de 2024 se firma acta de Prorroga No.2 y modificatorio No.2 al contrato de interventoría dando como fecha de finalización del contrato de interventoría 10 de octubre de 2024.

17. Que a la fecha se presenta un porcentaje de avance físico del 93.65% en frente de trabajo Simacota y 84.66% en el frente de trabajo de Mogotes.

18. Que a la fecha se presenta un avance financiero del 87.40% en el frente de trabajo Simacota y 84.66% en el frente de trabajo Mogotes.

19. Que mediante el oficio UTJCE-096-2024, de fecha del ocho (08) de octubre de 2024, el contratista de obra ha solicitado suspensión para el contrato No. 3841 del año 2023, por un período de treinta y cinco (35) días o hasta que el trámite del adicional No.2 sea aprobado. Toda vez que se requiere de recursos adicionales para cumplir con el alcance del proyecto.

20. Que la interventoría ha llegado a un punto en el que no puede avanzar con las actividades de vigilancia de los contratos MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO EDUCATIVO EL GUAYABAL, MUNICIPIO DE SIMACOTA; y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PITIGUAO, SEDE A MUNICIPIO DE MOGOTES SANTANDER sin la aprobación del Adicional No.2 el cual se encuentra en trámite.

21. Que mediante el oficio 2L-5170347-2023 -SIMACOTA-058 la interventoría avala la solicitud de suspensión del contrato de obra No. 3841 de 2023 Simacota por un periodo de treinta y cinco (35) días, reconociendo la necesidad del adicional No. 2 para asegurar la continuidad y la correcta ejecución del proyecto y a su vez realiza la solicitud de suspensión del contrato de interventoría.

22. Que la administración Departamental se encargará de adelantar los trámites administrativos para la asignación de los recursos de los contratos de obra e interventoría del proyecto "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO EDUCATIVO EL GUAYABAL, MUNICIPIO SIMACOTA.

ACUERDAN

1. Suspender temporalmente los trabajos por un periodo de treinta y cinco (35) días hasta aprobación del adicional No.2

2. Reanudar los trabajos, una vez los inconvenientes que generaron la suspensión hayan sido superados.

3. Dar la orden de reanudación de trabajos mediante acta, fijando la nueva fecha de entrega final.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

JESICA JULIANA MENDOZA RAMÍREZ
Secretaria de infraestructura

LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO
Contratista

RAÚL ALBERTO ANGARITA COGOLLO
Supervisor

Proyectó: Ing. Raul Alberto Angarita Cogollo

UTJCE-096-2024

Bogotá, D.C., 08 de octubre de 2024.

Señores
2L PROYECTOS S.A.S-BIC
Atn: Arq. Laura Fernanda Triana Camacho
Representante Legal Interventoría
CARRERA 5 NRO. 24 47 SECTOR EL LAGO
Pereira, Risaralda

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. IT-LP-23-04 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARÍAS DEL CENTRO EDUCATIVO EL GUAYABAL, MUNICIPIO DE SIMACOTA.

ASUNTO: Solicitud de suspensión del contrato de la referencia.

Cordial saludo,

Por medio del presente, se solicita suspender el contrato de la referencia por las razones que se expondrán a continuación.

Como es de su conocimiento, y como se ha venido informando en numerosos oficios remitidos con anterioridad, se tiene las siguientes consideraciones con relación a lo acontecido con las solicitudes de valores adicionales al contrato:

CONSIDERACIONES

Primera. Que el día 11 de julio de 2023 se comenzó con la revisión de diseños siguiendo lo establecido en la Cláusula 9 del contrato, "OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA", numeral s, donde se especifica que "el contratista debe hacer la revisión, comprobación y confirmación de los diseños en aspectos legales, ambientales, técnicos de ingeniería".

Segunda. Que producto de esta revisión de diseños, previo a la firma del acta de inicio, se enviaron numerosos oficios solicitando aclaraciones e informando hallazgos y observaciones dando cuenta que los diseños recibidos de nuestra parte necesitaban modificaciones de fondo y aclaraciones importantes para la correcta ejecución del contrato, así como también se estableció que algunos componentes esenciales como el apantallamiento no se encontraban en los diseños allegados.

Tercera. Que el día 11 de diciembre del 2023 se firma el acta de inicio.

Cuarta. Que en colaboración junto con el extremo interventor y supervisión, se verifican las observaciones y hallazgos y se corrobora el presupuesto de obra, donde se define que el valor adicional requerido para completar la totalidad del objeto contractual es de $584,913,634

Quinta. Que el primer adicional fue inicialmente solicitado el 22 de diciembre de 2023 sin contemplar actividades no previstas, teniendo en cuenta que la entidad contratante informó que se cuenta con recursos no comprometidos por este valor; en todo caso, en este mismo oficio se dejó claridad de que se quedaría pendiente una adición por el valor restante del total necesario para completar el objeto del contrato, tal como se estipuló en el oficio de interventoría previamente mencionado.

Sexta. Que el segundo adicional fue solicitado el 24 de mayo de 2024 para completar la totalidad del contrato.

Séptima. Que el primer adicional fue aprobado el 24 de junio, 6 meses después de su solicitud inicial, debido a que el mismo constituía dirigir recursos no comprometidos al contrato de la referencia, mismos que habían resultado como saldos del descuento ofrecido por el contratista al valor del contrato previo a su adjudicación.

Octava. Que a la fecha de la presente comunicación se tiene conocimiento de que el adicional ha sido correctamente viabilizado por Educación, siendo ésta la entidad gestora, por lo que actualmente se encuentra en trámite en Regalías.

Novena. Que a la fecha de la presente comunicación el contrato está próximo a vencerse y de la aprobación del segundo adicional depende la prórroga necesaria para desarrollar las actividades.

SOLICITUD

Por las razones previamente expuestas, y teniendo en cuenta las consideraciones aquí presentadas, se remite formalmente la solicitud de **SUSPENDER** el contrato por un término de **TREINTA Y CINCO (35) DÍAS**, o hasta que el adicional en trámite sea aprobado, conllevando así la prórroga del contrato de la referencia.

Sin otro particular,

Ing. Salvador D. Montes C.
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL JC EDUCATIVA
NIT: 901.718.260-1

Anexo: Lo mencionado en el presente oficio.
Con copia: Ing. Raúl Angarita - Supervisor

2L PROYECTOS SAS BIC

Fundada desde 2018

Simacota, 09 de octubre 2024

2L-5170347-2023 -SIMACOTA-058

Señores:
Departamento de Santander
Secretaría de Infraestructura
Atn. Ing Raúl Angarita Cogollo
Supervisor de Contrato

Referencia: — "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO EDUCATIVO EL GUAYABAL, MUNICIPIO DE SIMACOTA"

Asunto: Aval suspensión al contrato de Obra CO1.PCCNTR.5011820 y solicitud de suspensión al contrato de interventoria No. CO1.PCCNTR.5170347

Cordial saludo

De manera atenta y en ejercicio de esta interventoría, referente a la ***Clausula SEPTIMA. Obligaciones generales del contratista... (k)*** *Dar a conocer al departamento cualquier circunstancia que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sus obligaciones...(v) Revisar las solicitudes de adición en valor y/o prorroga, modificaciones, suspensiones, etc., requeridas por el contratista de obra y emitir un concepto técnico previo debidamente soportado al respecto al Departamento de Santander...* acudo ante su despacho a fin de poner en conocimiento de la administración la **solicitud de suspension** presentada a esta interventoría por parte del contratista de obra mediante radicado **UTJCE-096-2024 del 08 de octubre de 2024**. En igual sentido, se procederá a dar concepto favorable y recomendación de aceptacion desde nuestras competencias a la solicitud realizada por el contratista de acuerdo con las consideraciones que se realizarán a continuación:

INFORMACION GENERAL CONTRATO OBRA:

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA	
CONTRATO No. Y FECHA:	CO1.PCCNTR.5011820 interno)	06/07/2023
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL JC EDUCATIVA R.L. SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO C.C. 1.018.457.028 DE BOGOTÁ (INTEGRADO POR: JASA LTDA. CON UNA PARTICIPACIÓN 90% Y COMONCA S.A.S. CON UNA PARTICIPACIÓN 10%)	
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO EDUCATIVO EL GUAYABAL, MUNICIPIO SIMACOTA.	
VALOR INICIAL:	$3.264.166.642,00	
VALOR ADICIONAL:	CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE ($169.616.055,75)	
VALOR TOTAL:	TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE ($3,433,782,697.75)	
PLAZO TOTAL:	DIEZ (10) MESES	
SUPERVISOR:	Raúl Alberto Angarita Cogollo	
ACTO ADMINISTRATIVO DE SUPERVISIÓN:	Acto de Designación del 06 de julio de 2023	
FECHA DE INICIACIÓN:	11/12/2023	
FECHA DE TERMINACIÓN:	10/10/2024	
OFICINA GESTORA:	Secretaria de Infraestructura	

INFORMACION GENERAL CONTRATO INTERVENTORIA:

TIPO DE CONTRATO:	Interventoría	
CONTRATO No. Y FECHA:	CO1.PCCNTR.5170347 / Número Interno 3937	24/07/2023
CONTRATISTA:	**2L PROYECTOS SAS**	
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO EDUCATIVO EL GUAYABAL, MUNICIPIO DE SIMACOTA; E INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PITIGUAO, SEDE A MUNICIPIO DE MOGOTES SANTANDER	
VALOR INICIAL:	$529.760.000,00	
VALOR ADICIONAL:	$00.000.00	
VALOR TOTAL:	$529.760.000.00 $292.902.400.00 Mogotes (Pitiguao) $236.857.600.00 Simacota (Guayabal)	
PLAZO INICIAL:	Hasta el 31 de diciembre de 2023	
PLAZO TOTAL:	Diez (10) meses Simacota (Guayabal) Siete (7) meses Mogotes (Pitiguao)	
SUPERVISOR:	Raúl Alberto Angarita Cogollo	
ACTO ADMINISTRATIVO DE SUPERVISIÓN:	Acto de Designación del 24 de julio de 2023	
FECHA DE INICIACIÓN:	02/10/2023	
FECHA DE TERMINACIÓN AJUSTADO SEGÚN PRÓRROGA 2:	10/10/2024	
OFICINA GESTORA:	Secretaria de Infraestructura	

ANTECEDENTES DE LOS PROCESOS CONTRACTURALES:

Dentro de los antecedentes del proceso contractual está que en banco de programas y proyectos de inversión del Departamento se encuentra inscrito y viabilizado el proyecto mediante a certificación No.367 de 14 de febrero de 2023 con numero BPIN 2022004680128 y SSEPI N/A, para el proyecto: MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO EDUCATIVO EL GUAYABAL, MUNICIPIO SIMACOTA. Y que mediante la resolución No. 05944 de 28 de marzo de 2023, la entidad apertura el proceso de contratación número iT-LP-23-04.

- **Solicitud de suspension al Contrato efectuada por UNIÓN TEMPORAL JC EDUCATIVA:**

Conforme se indicó al principio del presente documento, el contratista de obra; UNION TEMPORAL JC EDUCATIVA, puso en conocimiento de esta interventoría un número de sucesos que no le son imputables, por tanto, se ha revisado a detalle la solicitud del contratista remitida mediante oficio UTJCE-096-2024 por medio del cual solicita una suspensión al contrato de obra No. CO1.PCCNTR.5011820 en tiempo de 35 dias o hasta que se de la aprobación de el adicional No.2 el cual se encuentra en tramite.

Se deja la trazabilidad del avance de obra el cual a la fecha es de 73.07% en el cual faltan actividades por ejecutar las cuales se encuentran cuantificadas y presupuestadas en el Adicional No.2 version final con red regulada presentado el dia 02 de agosto de 2024.

Dada la fecha de terminacion contractual 10 de octubre de 2024 y considerando la trazabilidad respecto a las observaciones en los diseños y demoras en los tramites del adicional , se informa que esta interventoría en el cumplimiento de sus funciones y tras la revisión realizada, avala la suspensión al contrato 3841 de 2023 solicitada por **35 dias o hasta que el adicional en tramite sea aprobado.**

Ahora bien, en aras de dar cumplimiento al contrato de interventoria, se resaltan los siguientes apartes referentes a la necesidad de suspender también el contrato de interventoria:

PROYECTOS SAS BIC

Fundada desde 2018

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO EDUCATIVO EL GUAYABAL, MUNICIPIO DE SIMACOTA; E INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PITIGUAO, SEDE A MUNICIPIO DE MOGOTES SANTANDER

Alcance del Objeto: El contratista se obliga en un todo de acuerdo con el proyecto registrado, los estudios y diseños, planos y especificaciones técnicas, los estudios previos, el pliego de condiciones, y demás anexos del proceso de selección, la propuesta, documentos que forman parte integral del presente contrato, así como el presupuesto.

Responsabilidad: El contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO EDUCATIVO EL GUAYABAL, MUNICIPIO DE SIMACOTA E INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PITIGUAO, SEDE A MUNICIPIO DE MOGOTES SANTANDER

Ahora bien, aterrizando los anteriores parámetros de obligatorio cumplimiento a la situación actual, se concluye que el contrato de interventoría es un contrato principal que acompaña directamente la debida ejecución del contrato de obra, y realiza el respectivo seguimiento al mismo en sus distintas aristas, para lo cual, sin duda alguna requiere contar con la capacidad técnica, administrativa y financiera suficiente para cumplir este fin.

Dado que el contrato de interventoria cuenta con dos frentes de trabajo (Mogotes y Simacota) y destacando que actualmente la obra del frente de trabajo de Mogotes se encuentra suspendida y dando aval a a suspensión de la obra del frente de trabajo de Simacota, esta interventoria solicita la suspension del contrato de interventoria por los mismo 35 dias o hasta que el adicional en tramite sea avalado.

Se anexa a este oficio:

- Oficio UTJCE-096-2024 Solicitud de suspensión

Cordialmente,

LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO
C.C. 1.098.693.785 de Bucaramanga
REPRESENTANTE LEGAL